

RAD: 680013110004-2021-00330-00 INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Estando dentro de la oportunidad prevista en el inciso 3 del artículo 129 del C.G.P., se abre a pruebas este Incidente de NULIDAD; en consecuencia, el **Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Bucaramanga;**

RESUELVE

1. ABRIR a pruebas el incidente de la referencia; en consecuencia, decretar la práctica de las siguientes:

De la parte incidentante:

.- Las allegadas de folios 150 al 151 del cuaderno principal.

.- Tener como pruebas las actuaciones realizadas dentro del proceso de DIVORCIO que cursa en este estrado judicial bajo el radicado No. 2021-00330-00.

De la parte incidentada:

.- Las allegadas de folios 161 al 167 del cuaderno principal, así como las demás actuaciones de parte que obran al expediente.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **147** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **26 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia